



Ref.: RKHA/sv/tdg
Expte: CP_PHPC 5/2026-O
Trámite: Notificación de convocatoria

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto número 23312/2026, de fecha 2 de julio, por el que se convoca sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguiente, ROPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco a la COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 7 DE JULIO DE 2026**, a las **9:00 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 3 de sesión ordinaria de 9.6.2026.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

Código Seguro De Verificación	RxT/Rv3D73sHCMub162t/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	02/07/2026 10:35:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: RKHA/svl/tdg
Expte: CP_PHPC 5/2026-O
Trámite: Notificación de convocatoria

- B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y AGUAS** (sectores funcionales de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos)
- B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR** (sectores funcionales de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.1.1. Dación de cuenta de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/09 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.2.1. Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2026.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se

Código Seguro De Verificación	RxT/Rv3D73sHCMUb162t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	02/07/2026 10:35:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO

Ref.: RKHA/svl/tdg
Expte: CP_PHPC 5/2026-O
Trámite: Notificación de convocatoria

contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. El presidente, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**; por Decreto 14242/2026, de 27 de abril, Rita Katiuska Hernández Alemán”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katiuska Hernández Alemán

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	RxT/Rv3D73sHCMUb162t/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	02/07/2026 10:35:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

